



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución Directoral

N° 839 -2021-ANA-AAA.CO

Arequipa, 27 AGO 2021

VISTO:

CUT	117062-2021	Fecha	23 de julio de 2021
COMITE DE REGANTES DE SUNI			
Representado por:		Documento	
LEONIDAS MARCELINO CCACHUCO JARA		DNI 09843912	
Informe Formalización		Fecha	
0017-2021 - ANA-AAA.CO-ALA.OP-ATWASP		23 de agosto de 2021	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0017-2021 ANA-AAA.CO-ALA.OP-ATWASP, de la Administración Local de Agua Ocoña - Pausa.

SE RESUELVE:

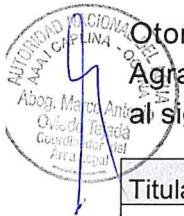
Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque JERENE, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 33.990 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 746609.00000mE y 8335688.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Puyca, provincia de La Unión, departamento Arequipa.



Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 488998.18 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE REGANTES DE SUNI", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:



Titular			
COMITE DE REGANTES DE SUNI			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
JERENE			33.990(ha)

COPIA DEL INFORME DE FORMALIZACIÓN
N° 0017-2021 ANA-AAA.CO-ALA.OP-ATWASP

El presente documento es una copia
de la resolución original, la cual
se encuentra en el expediente N° 117062-2021





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	La Unión
		Dist.	Puyca
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Ocoña - Pausa
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:746609.00, N:8335688.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial JERENE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:747040.00 N:8335809.00			
Volumen otorgado anual (m³)		488998.18			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
71463.98	28127.56	30313.35	28614.85	26917.75	19766.57
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
23345.85	25121.86	27888.82	58799.98	65371.14	83266.47

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE REGANTES DE SUNI y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA
Ing. Roland Jesus Valencia Manchego
DIRECTOR

